**FG/DUOC N° 123/2019**

Asunción, 26 de abril de 2019.-

## ACLARACIÓN N° 1

**Ref.: Contratación Directa N° 03/2019**
**"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**
**Expediente N° 309453**
**ID N° 356.125**

El Fondo Ganadero, comunica las siguientes aclaraciones a las consultas recibidas:

**Consulta 1:**

LOTE 6: TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON"

1- Solicitamos consideren y aclaren que se respetara la cadena de distribución otorgado DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE PARA LOS PRODUCTOS ORIGINALES CANON, aspecto que beneficiara a la institución en contratar productos de calidad y con garantía respaldado por el mismo fabricante a modo de evitar en contratar insumos de dudosa procedencia.

**Respuesta 1:** Solicitamos remitirse al **ANEXO E – V) OTROS DOCUMENTOS**, punto 4) de la Carta de Invitación.

**Consulta 2:**

2- Solicitamos se aclare si serán aceptados solamente tóner Originales de la marca de la impresora/fotocopiadora o serán aceptados compatible y/o alternativo

**Respuesta 2:** Los lotes en los cuales se aceptarán tóneres genéricos se encuentran debidamente individualizados en el ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS, así como en la Adenda N° 1.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el **art. 20 de la Ley 2051/03**: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, **únicamente se hará a manera de referencia**, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados."

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

**Lic. Pamela Ortiz**
Jefa del Departamento de UOC
Fondo Ganadero